



DECRETO ALCALDICIO N° _____/

**AUTORIZA ACTIVIDAD Y CIERRE TEMPORAL
DE CALLES QUE INDICA.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 304 de fecha 18-02-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la realización de actividad denominada **Expo Plaza "Sabores del Verano"**, con la finalidad de ofrecer a la comunidad de Requinoa un espacio artístico y cultural de encuentro, en el marco de las actividades estivales. Esta iniciativa busca fortalecer el emprendimiento local y fomentar la participación ciudadana, ofreciendo un espacio de encuentro en temporada estival. Se organiza en conjunto con Cultura y Fomento Productivo, e incluye la instalación de un escenario con artistas locales en vivo, presencia de emprendedores vinculados a la artesanía, patio gastronómico, oferta de servicios y comercio. Dicho evento se llevará el viernes 27 de Febrero desde las 17:00 a 23:00 hrs. en la Plaza de Armas de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE actividad denominada **Expo Plaza "Sabores del Verano"** y cierre temporal de **Calle Guillermo Shiell Norte y Guillermo Shiell Intersección**. El cierre temporal de calles regirá a contar del Viernes 27 de febrero, en horario de 04:00 AM hasta 00:00 PM horas. La seguridad vial está a cargo de los organizadores del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaria de carabineros (1)
Seguridad Pública
UDEL

